UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

CONTRATO LCO N° 01/2020

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ**, con RUC: 80061483-6, domiciliada en la calle Del Maestro y Camilo Recalde de esta ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIANO ADOLFO PACHER MOREL**, con Cédula de Identidad N° 403.018, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma de la **ARQ. DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS**, domiciliada en Emiliano R. Fernández c/ Avda. Bernardino Caballero, República del Paraguay, con cédula de identidad N° 4.343.373, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de CONSTRUCCIÓN DE TINGLADOS PARA DEPÓSITOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de tinglados para depósitos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los aspectos generales del contrato;

d) Los datos cargados en el SICP;

e) La oferta del proveedor;

f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado

Daisy P. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº. 3.004

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°375.773 Construcción de tinglados para depósitos

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 01/2020 Construcción de tinglados para depósitos, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú,* la adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 187/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Descripción	DAISY PATRICIA ZELAYA			
		Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA DEPÓSITO SEDE SALTO DEL GUAIRÁ				
1.1	Excavación para fundaciones	M3	15	28.831	432.465
1.2	Relleno y compactación	M3	75	59.122	4.434.150
1.3	Zapatas de H°A° 1,00x1,00x0,35 y relleno de H°C° 1,00x1,00x0,65	M3	12,4	795.267	9.861.311
1.4	Fuste de Pilar 0,30x0,15	M3	1,43	1.674.050	2.393.892
1.5	Vigas de fundación 15x30	M3	2,85	1.797.906	5.124.032
1.6	Pilar de H°15x30 h:2,00	M3	1,84	1.228.503	2.260.446
1.7	Piso de H°A° doble malla con alisada mecánica	M3	18	1.122.911	20.212.398
1.8	Rampa de H°A° para acceso vehicular doble malla	M3	2,12	1.122.911	2.380.571
1.9	Techo de chapa zinc trapezoidal sobre estructura metálica de perfil U4 y ángulos 1"x1/8, correas perfil C3	M2	154,42	170.553	26.336.794
1.10	Pintura al esmalte sintético de estructura metálica	M2	154,42	28.061	4.333.180
1.11	Alimentación	ml	20	43.226	864.520
1.12	Tableros	GL	1	1.131.345	1.131.345
1.13	Tomas eléctricas industriales	UNI	4	119.623	478.492
1.14	Iluminación con reflectores led de 100w	UNI	6	575.810	3.454.860
1.15	Limpieza final de obra	GL	1	886.485	886.485
2	CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA DEPÓSITO FILIAL CURUGUATY				
2.1	Excavación para fundaciones	M3	15	28.831	432.465

Daisy P. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº. 3.004

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

2.2	Relleno y compactación	M2	75	59.122	4.434.150
2.3	Zapatas de H°A° 1,00x1,00x0,35 y relleno de H°C° 1,00x1,00x0,65	M3	12,4	795.267	9.861.311
2.4	Fuste de Pilar 0,30x0,15	M3	1,43	1.674.050	2.393.892
2.5	Vigas de fundación 15x30	M3	2,85	1.797.906	5.124.032
2.6	Pilar de H°15x30 h:2,00	M3	1,84	1.228.503	2.260.446
2.7	Piso de H°A° doble malla con alisada mecánica	M2	18	1.122.911	20.212.398
2.8	Rampa de H°A° para acceso vehicular doble malla	M3	2,12	1.122.911	2.380.571
2.9	Techo de chapa zinc trapezoidal sobre estructura metálica de perfil U4 y ángulos 1"x1/8, correas perfil C3	M2	154,42	170.553	26.336.794
2.10	Pintura al esmalte sintético de estructura metálica	M2	154,42	28.061	4.333.180
2.11	Alimentación	ml	20	43.226	864.520
2.12	Tableros	GL	1	1.131.345	1.131.345
2.13	Tomas eléctricas industriales	UNI	4	119.623	478.492
2.14	Iluminación con reflectores led de 100w	UNI	6	575.810	3.454.860
2.15	Limpieza final de obra	GL	1	886.485	886.485
3	CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA DEPÓSITO FILIAL KATUETE				
3.1	Excavación para fundaciones	M3	15	28.831	432.465
3.2	Relleno y compactación	M3	75	59.122	4.434.150
3.3	Zapatas de H°A° 1,00x1,00x0,35 y relleno de H°C° 1,00x1,00x0,65	M3	12,4	795.267	9.861.311
3.4	Fuste de Pilar 0,30x0,15	M3	1,43	1.674.050	2.393.892
3.5	Vigas de fundación 15x30	M3	2,85	1.797.906	5.124.032
3.6	Pilar de H°15x30 h:2,00	M3	1,84	1.228.503	2.260.446
3.7	Piso de H°A° doble malla con alisada mecánica	M3	18	1.122.911	20.212.398
3.8	Rampa de H°A° para acceso vehicular doble malla	M3	2,12	1.122.911	2.380.571
3.9	Techo de chapa zinc trapezoidal sobre estructura metálica de perfil U4 y ángulos 1"x1/8, correas perfil C3	M2	154,42	170.553	26.336.794
3.10	Pintura al esmalte sintético de estructura metálica	M2	154,42	28.061	4.333.180
3.11	Alimentación	ml	20	43.226	864.520
3.12	Tableros	GL	1	1.131.345	1.131.345
3.13	Tomas eléctricas industriales	UNI	4	119.623	478.492
3.14	Iluminación con reflectores led de 100w	UNI	6	575.810	3.454.860

Daisy P. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº. 3.004

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

3.15	Limpieza final de obra	GL	1	886.485	886.485
TOTAL					253.754.820

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 253.754.820 (Guaraníes doscientos cincuenta y tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veinte).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados en: Barrio San Cayetano de la Ciudad de Curuguaty – Calle Del Maestro C/ Camilo Recalde Barrio San Francisco de la Ciudad de Salto del Guairá- Calle Carlos Antonio López Barrio Fazenda Paloma de la Ciudad de Katueté en el plazo de 70 (setenta) días a partir de la firma del contrato dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Departamento de Servicios generales*

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: Construcción de tinglados para depósitos

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. NO APLICA

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Daisy P. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº. 3.004

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS

Daisy P. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº. 3.004

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá Capital del Departamento de Canindeyú, República del Paraguay al día 07 del mes septiembre del 2020.

ARQ. DAISY P. ZELAYA BARRIENTOS
Propietaria

Daisy P. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº. 3.004

DR. MARIANO A. PACHER MOREL
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú